

DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

**Nº 99 – Junio
2017**

**Historia política de México a través de sus instituciones y reformas
electorales, siglo XX.
Una propuesta de análisis.**



**José Fernando Ayala
López**

**Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos –
Universidad de Alcalá**





Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS ·IELAT·

DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

Nº 99 – Junio 2017

**Historia política de México a través de sus
instituciones y reformas electorales, siglo
XX.**

Una propuesta de análisis.

José Fernando Ayala López

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.com](http://www.ielat.com)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
C/ Trinidad 1
Edificio Trinitarios
28801 Alcalá de Henares – Madrid
www.ielat.com
ielat@uah.es
+34 91 885 25 75

Presidente de Honor:
Juan Ramón de la Fuente

Director:
Pedro Pérez Herrero

Secretario de la Revista:
David Montero Pérez

Equipo de edición:
Janete Abrao
David Corrochano Martínez
Rodrigo Escribano Roca
Gonzalo Andrés García Fernández
Yurena González Ayuso
Iván González Sarro
Carlos Martínez Sánchez
Ailen Mendoza Martínez
Rogelio Núñez Castellano
Eva Sanz Jara
Mirka Torres
Rebeca Viñuela Pérez

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:
<http://www.ielat.com/inicio/index.php/publicaciones/documentos-de-trabajo-blog>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY
Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain
ISSN: 1989-8819

Consejo Editorial

UAH

Diego Azqueta
Concepción Carrasco
Isabel Garrido
Carlos Jiménez Piernas
Manuel Lucas Durán
Diego Luzón Peña
Marisa Ramos Rollón
Miguel Rodríguez Blanco
Daniel Sotelsek Salem
Jose Juan Vázquez Cabrera

Unión Europea

Walther Bernecker (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania)
José Esteban Castro
Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre de Berlín, Alemania)
Olivier Dabène (Instituto de Estudios Políticos de Paris (Sciences Política), Francia)
Timothy Power (Universidad de Oxford, Reino Unido)
Alejandro Quiroga (Universidad de Newcastle, Reino Unido)

América Latina y EEUU

Fabián Almonacid (Universidad Austral, Chile)
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile)
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, República Dominicana)
Pablo Gerchunoff (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)
Christine Hunefeldt (Universidad de California San Diego, Estados Unidos)
José Luis Machinea (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia)
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados Sao Paulo, Brasil)
Inmaculada Simón Ruiz (Universidad Autónoma de Chile, Chile)
Peter Smith (Universidad de California, San Diego, EEUU)
María Eugenia Romero (Universidad Autónoma de México, México D. F.)
Lorena Vásquez (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia)
Guido Zack (Inst. Interdisciplinario de Economía Política, Univ. de Buenos Aires y CONICET, Argentina)

Historia política de México a través de sus instituciones y reformas electorales, siglo XX. Una propuesta de análisis

José Fernando Ayala López¹

Resumen

El presente trabajo propone el estudio de la evolución de las prácticas políticas en México a través de la observación del desarrollo de sus instituciones electorales: leyes, autoridades y partidos políticos. Con esta idea en mente, pretende dar pie a una relectura de la historia política mexicana en el siglo XX. El estudio trazará líneas generales, quizás imperfectas y poco finas, sobre la importancia del estudio de las instituciones y reformas electorales a la luz de la historia política y como instrumento de discernimiento sobre la dinámica político-electoral mexicana hoy día. Bajo esta perspectiva, el análisis evidencia que a través del estudio historiográfico del entramado legal que le da sustento a las instituciones electorales, se puede explorar y explotar la investigación de distintos temas que en la coyuntura política mexicana actual consideramos del mayor interés para las ciencias sociales y las humanidades como son: las propuesta de reforma electoral alternativas al oficialismo, la representación de las minorías, la dinámica legislativa y el papel de la oposición política en esta, entre otros.

Abstract

The present work proposes the study of the evolution of political practices in Mexico through the observation of the development of electoral institutions: laws, authorities and political parties. With this idea in mind, it intends to give rise to a rereading of Mexican political history in the twentieth century. The study will trace general lines, perhaps imperfect and not very thin, on the importance of the study of institutions and electoral reforms in the light of political history and as an instrument of discernment on the Mexican political-electoral dynamics today. From this perspective, the analysis shows that through the historiographic study of the legal framework that gives support to electoral institutions, it is possible to explore and exploit the research of different topics that in the current Mexican political situation we consider of the greatest interest for the social sciences and the humanities as they are: proposals for electoral reform alternatives to the ruling party, representation of minorities, legislative dynamics and the role of political opposition in this, among others.

¹ Doctor en historia por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, misma institución en la cual obtuvo el grado de Maestro en historia de México; es Licenciado en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco. Ha participado en congresos nacionales e internacionales, y publicado artículos en revistas especializadas. Sus investigaciones están enfocadas hacia la historia del sistema electoral mexicano.



1. Introducción

El presente ensayo tiene como objetivo analizar y comprender la evolución de las prácticas políticas en México a través de la observación del desarrollo de sus instituciones electorales: leyes, autoridades y partidos políticos.

En este sentido, es preciso hacer notar que los estudios electorales del México contemporáneo tienen un marcado signo politológico y jurídico, sin embargo, aunque aún son pocos, esfuerzos notables en el análisis de estas cuestiones se han dedicado desde la disciplina histórica,² la sociología y la antropología; no obstante, dichas perspectivas de análisis generalmente circunscriben el estudio de las instituciones electorales al rol jugado por estas en la configuración del sistema político mexicano durante el siglo XX, específicamente entre las décadas de los treinta y ochenta. Es decir, el estudio de las instituciones electorales ha sido abordado casi exclusivamente en relación con la formación del sistema político mexicano y los factores que lo caracterizaron (el PRI: Partido Revolucionario Institucional, el clientelismo, el presidencialismo, y la relación entre ellos) pero pocas veces en relación con el sistema de partidos creado por este, o en relación con la oposición y con los procesos electorales.

Con respecto a la historia electoral de nuestro país, estudios ahora referentes en ese tema, sin embargo, han sustentado sus análisis en el siglo XIX (Annino, Medina Peña, Guerra, Gustavo Ernesto Emmerich) y no es hasta

² En este sentido, la colección de estudios electorales coordinada por Fausta Gantús y Alicia Salmerón, representa el más reciente esfuerzo por abordar el fenómeno electoral con una perspectiva histórica. Véase, *Elecciones en el México del siglo XIX. Las fuentes*, México, Instituto Mora, 2015; *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*, II Tomos, Instituto Mora, 2016; *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrade... Violencia electoral. México: 1812-1912*, México, Instituto Mora 2016; *Contribución a un diálogo abierto. Cincos ensayos de historia electoral latinoamericana*, México, Instituto Mora, 2016.

años recientes en que la historiografía ha volteado su mirada hacia la comprensión de las dinámicas electorales en el siglo xx,³ como una corriente del revisionismo que ha puesto de manifiesto y ha matizado la historia política oficial. La disciplina histórica, pues, ha mantenido por mucho tiempo fuera de su agenda de investigación el asunto de las elecciones y todo el fenómeno que ellas implican, dejando que sociólogos, politólogos, periodistas y antropólogos explicaran el tema, subsanando ciertamente algunas lagunas, pero sin enfocar el tema en la mediana o larga duración, además de que generalmente se han concentrado en el análisis de hechos coyunturales. Insistiendo, no es hasta décadas recientes —luego de que las elecciones y las instituciones electorales empezaron a tomar relevancia a la luz de la competencia electoral de 1988 y de la transición a la democracia en 1997-2000—, en que la materia electoral del siglo xx comienza a convertirse en referente para los historiadores.

Estos nuevos estudios han encontrado que 71 años de priismo no fueron de soliloquio. Fue más bien un período de altibajos en que, dependiendo de las disposiciones introducidas por cada reforma electoral, hubo períodos de mayor o menor participación política a la derecha, izquierda o el centro del espectro político nacional.

La dimensión local del fenómeno electoral es otra de las aristas en las que se sustentan dichos estudios. En ellos se pone de manifiesto la formación de poderes locales, municipales o estatales, con bases sociales independientes del oficialismo, que cimentaron la configuración de oposiciones radicales al régimen emanado de la Revolución y del sistema político que se implantó tras

3 Al respecto véase, SERVÍN, Elisa, *La oposición política. La otra cara del siglo xx mexicano*, México, CIDE-FCE, 2006.

su institucionalización. Así, bajo el filtro de la configuración político-electoral de la sociedad mexicana, acudimos a la emergencia de nuevas interpretaciones sobre fenómenos como el de los Cristeros, el sinarquismo, la democracia cristiana del PAN, el comunismo, el vasconcelismo, el almazanismo, el henriquismo, el cardenismo, los movimientos sociales obreros, campesinos y estudiantiles, o los movimientos guerrilleros rurales y urbanos; pues todos estos fenómenos, además de sus dinámicas propias, tuvieron una dimensión electoral.

2. Instituciones y reformas electorales

Con este panorama de fondo, el tema principal del presente ensayo centra su atención en el desarrollo y evolución de las instituciones encargadas de controlar y organizar los procesos electorales, en otras palabras, el análisis del entramado legal y las discusiones que les dieron vida. Como nos dice Martínez Ruano, los sistemas electorales en ningún país son puros, siempre han sido el resultado de una suerte de prueba y error que los configura como híbridos. En América Latina, la mayoría de las legislaciones en esta materia en el siglo XX, transitaron del antiguo al nuevo régimen electoral a través de la creación de instituciones electorales *ad hoc*, ya fueran de naturaleza administrativa o jurisdiccional, que abrevaban de diferentes modelos de administración electoral. Este fue el caso de México.⁴

Ahora bien, la creación de estas instituciones vino de la mano de reformas electorales, por ello se pretende explicar la importancia de aquellas reformas electorales que significaron cambios estructurales en la configuración

⁴ MARTÍNEZ RUANO, “Los modelos latinoamericanos”, pp. 458-459.

de la administración electoral a nivel federal. En este sentido este estudio se enmarca en la línea de trabajos que analizan la democratización vía las reformas, por ello se entenderá la manera en que las reformas paulatinamente fueron construyendo dichas instituciones.⁵

El interés en este tema surgió luego de realizar la investigación para obtener el grado de maestría, la cual se centró en el análisis de la muy reciente implementación de técnicas de mercadeo político a las campañas electorales, es decir, se analizó el origen y evolución de las encuestas electorales en México. Ahí nos dimos cuenta que dichos métodos de medición no existieron en México —al menos no de una manera profesional— hasta las dos décadas finales del siglo xx, años en que México experimenta una apertura política y en este marco los procesos electorales comienzan a ser competitivos. Nos dimos cuenta de que las reformas electorales de esas décadas le fueron brindado al Instituto Federal Electoral (IFE)⁶ autonomía respecto de los tres poderes federales, conformándose como una macroorganización electoral —como Martínez Ruano las ha calificado—, que además de controlar y organizar los procesos electorales acumulaba una amplia gama de atribuciones más, como la administración del padrón electoral, el registro de los ciudadanos como electores, la expedición de las credenciales electorales, el registro de partidos políticos y la calificación de las elecciones, la regulación de las campañas, los medios de comunicación y la implementación de mecanismos de medición como las encuestas, por mencionar algunas; de ahí surgió el interés por el análisis de la institución electoral, por saber cuál era su fundamento legal, cuál

⁵ MALAMUD, *Legitimidad, representación y alternancia*, p. 8.

⁶ La reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014, transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en Instituto Nacional Electoral (INE).



su fundamento histórico y con ello tratar de comprender cómo se había llegado a tener la institución que hoy administra los procesos electorales en México.

Para ello tuvimos que comprender los orígenes de la administración electoral en nuestro país y nos dimos cuenta de que existían muy pocos estudios historiográficos que dieran cuenta de ello. El problema había sido abordado principalmente desde el derecho y desde la ciencia política dentro de dos posturas bien diferenciadas. Por un lado, el derecho se ha dedicado a la recopilación de leyes en la materia sin apenas dar explicaciones sobre las condiciones socio-históricas que las provocaron, hay en esta escuela una compilación y descripción de leyes, reglamentos, artículos pero no mucho más; por el otro lado, desde la ciencia política, el tema se ha abordado siempre desde los parámetros del estudio de la transición a la democracia y a pesar de los intentos analíticos por emprender una visión de más larga duración, generalmente se observa a las instituciones electorales desde la coyuntura que representó la reforma política-electoral de diciembre de 1977, durante la administración de José López Portillo.

Al obstáculo anterior se sumó, como ya mencionamos, que los estudios historiográficos con temática electoral se centran en el siglo XIX y en perspectivas comparativas de esa época. Este hecho influyó en la orientación que le dimos al estudio, como parte de la disertación doctoral, pues existía un vacío historiográfico en relación al análisis de las instituciones electorales que más o menos abarca el período entre la expedición —luego del triunfo de la revolución maderista— de la primera ley electoral en 1911 y la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE) de 1977.



Se analizan aspectos relacionados con las implicaciones del sistema político electoral, por ello procuramos darle importancia al análisis de la evolución de la idea de ciudadanía en los textos legales, así, con Victoriano, observamos que la lenta transición hacia una democracia política moderna fue viable como resultado de múltiples esfuerzos y tentativas (oficiales y de la oposición) en donde resultó nodal la pervivencia de instituciones anteriores, en donde las corporaciones con sus resistencias culturales, sociales y políticas ayudaron a construir nuevas instituciones gracias a la interacción entre el Estado y las fuerzas políticas locales.⁷

Así, el estudio de las instituciones electorales a lo largo de la historia nos ayudó a comprender que en nuestro país por más que se haya insistido en que la participación política de los ciudadanos estuvo circunscrita a una dinámica autoritaria, este nuevo tipo de acercamiento al que hemos hecho referencia nos da la perspectiva que reniega y se desmarca del entendimiento del poder político como algo ajeno a la voluntad popular, únicamente sustentado en la acción de las armas, en la capacidad económica del grupo dirigente o en la capacidad personal por generar un liderazgo, y que subraya el proceso de politización de la población a partir de una “resignificación del funcionamiento de los sistemas políticos”.⁸

En este sentido, el análisis del origen y evolución de los organismos electorales muestra que las constituciones y las leyes les van progresivamente asignando gran número de atribuciones, cada vez más numerosas, complejas y con tendencia a incrementarse. De esta forma pudimos entender cómo es que

⁷ IRUROZQUI, *La mirada esquiva*, p. 15.

⁸ IRUROZQUI, *La mirada esquiva*, p. 36.

en nuestro presente, el órgano electoral con el que contamos, se ha convertido en las últimas tres décadas en uno de primer orden, puesto que muchas de sus decisiones están relacionadas con la estabilidad política del país,⁹ una estabilidad que antes estaba legitimada en bases distintas al de la voluntad popular expresada en el voto.

Una de las hipótesis más importantes de este trabajo es la que consiste en interpretar el tránsito de un sistema de administración electoral descentralizado a uno centralizado como una necesidad de los gobiernos posrevolucionarios por controlar de mejor manera los movimientos opositores al interior mismo del oficialismo y evitar que los de la oposición crecieran. En efecto, hablamos de un proceso que consolidó la transmisión pacífica del poder y funcionó relativamente bien por varias décadas, pero que de forma subrepticia fue creando un sistema electoral que imposibilitó el surgimiento de una ciudadanía moderna y que dejó para las últimas décadas del siglo xx la instauración de un sistema político plenamente democrático, al menos en el terreno electoral.

Así, comprenderemos cómo las instituciones electorales, desde la primera constitución política que rigió al país hasta 1977, se fueron integrando y cuáles fueron las principales actividades y características de dichos órganos.

Otras hipótesis secundarias sugieren, luego del estudio de la reforma electoral que se considera el inicio de la transición a la democracia, la de 1977, que hasta nuestros días la estructura administrativa del órgano electoral permanece; con la principalísima característica de que a partir de 1996 la institución encargada de organizar las elecciones dejó de ser una oficina

⁹ MARTÍNEZ RUANO, “Los modelos latinoamericanos”, p. 460.

administrativa dependiente de la Secretaría de Gobernación y pasó a ser un organismo público autónomo. Una autonomía efectiva en su funcionamiento interno, no solamente de cualquier intervención del Ejecutivo, sino de los partidos políticos y del Legislativo. Es decir, la institución electoral mexicana se sigue integrando de manera jerárquica, con un organigrama de control horizontal muy parecido a la estructura presidencialista, con órganos directivos colegiados pero en donde los consejeros electorales, como máximas autoridades electorales, son dirigidos por un presidente quien se dedica al gobierno interno de la institución, de las diferentes oficinas que lo componen y de sus respectivas delegaciones locales y distritales, en las cuales, cabe señalar, se reproduce la misma estructura burocrática-administrativa.

3. Modernización de la estructura administrativa de las autoridades electorales

Este sistema de funcionamiento, más allá de su independencia y de las prerrogativas que cada reforma electoral le ha venido añadiendo, fue delineado, construido y diseñado en 1946, en la administración de Manuel Ávila Camacho con la Ley Electoral Federal (LEF) de ese año.

La reforma de 1946 modificó la estructura del control y organización de los procesos electorales establecida, *grosso modo*, desde la carta magna de 1824. Para resaltar y conocer las rupturas y continuidades entre el antiguo y el nuevo régimen electoral se hace preciso el conocimiento del funcionamiento de la administración electoral antes de esta ley de 1946, en donde asistimos al tránsito de una función electoral descentralizada hacia una centralizada.

Como ya mencionamos, la administración electoral como la conocemos hoy día en su vertiente con autoridad central, cuenta con una breve historia que data de los años cuarenta del siglo pasado, sin embargo, para una mejor comprensión del fenómeno, del estudio de los debates acerca de la ciudadanía, la representación, la nación y la soberanía su estudio se puede enriquecer con el desmenuzamiento de las leyes decimonónicas en esa materia. Nos parece que en el ánimo de entender cuáles son los fundamentos de lo que hoy entendemos como institución electoral, un análisis de esta naturaleza debe realizarse teniendo en cuenta que durante el XIX los procesos electorales en México se celebraron con regularidad conforme a los dictados de la ley, aunque la entidad rectora de carácter público y autónoma del Estado, tal cual la conocemos hoy día, no estaba constituida aún. En ese sentido, los lineamientos o normas que diseñaron estos preceptos electorales decimonónicos constituyeron una base de legitimidad para la clase política gobernante y en ellos estaban vertidos los anhelos de establecer un orden: la gobernabilidad. Cada Constitución por ejemplo, desde Cádiz, construyó un fuerte articulado sobre cómo deberían de llevarse a cabo las elecciones.

Así habría que comprender aspectos principales, emanados de las leyes en la materia, en la obtención de los derechos políticos de los ciudadanos, ponderando el carácter discrecional que permeó esta primera etapa de construcción de nuevos ciudadanos y evidenciando los conflictos que supuso implementar características políticas liberales en una población aún muy tradicional destacando, tal como lo supone Aninno y otros autores, que lo que

existió fue más bien una convivencia entre lo viejo y lo nuevo,¹⁰ una mezcla entre la modernidad y la tradición, entre la moderna reglamentación electoral y la tradicional discrecionalidad en cuanto a la materia político-electoral se refiere.

Lo siguiente, la paulatina eliminación de la discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los encargados de la organización de las elecciones, es la etapa de la historia de México en que surge la figura del funcionario electoral, con competencias perfectamente especificadas en la ley y con rasgos de acción más acotados respecto de la etapa de descentralización electoral. Sin embargo, es también la época en que el gobierno aglomera y controla a través de una institución *ad hoc* todo el proceso electoral, manteniendo y eternizando procedimientos fraudulentos de control electoral.

En esta segunda parte de la legislación electoral, la iniciada en 1946, asistimos a la transformación paulatina del sistema electoral mexicano, o como nosotros lo llamamos, a la construcción de la variante electoral en el proceso de consolidación del sistema político mexicano emanado de la Revolución de 1910. Esta proposición tiene validez si aceptamos que durante la década de los cuarenta del siglo pasado, asistimos a la consolidación de las prácticas en que se sustentó la retención del poder por parte del PRI hasta el año 2000. Este proceso, como se sabe, estuvo basado en varios pilares: el corporativismo, el presidencialismo exacerbado, la sumisión del Legislativo y Judicial al Ejecutivo, entre otros aspectos; aquí proponemos que otro de los pilares de ese proceso fue el control de la administración electoral por parte del Estado.

10 ANNINO, “La ruralización de lo político”, pp. 384 y 387.



Así, entenderemos las leyes electorales enmarcadas en las democracias contemporáneas, como las encargadas de delimitar los campos legales y de ilegalidad en la actuación de partidos o autoridades. En este sentido, el análisis que aquí se esboza servirá también para observar cómo la administración electoral mexicana pasó de ser en el siglo XIX y principios del XX una atribución de los municipios, a ser una atribución del Ejecutivo con el concierto del poder Judicial,¹¹ para finalmente constituirse como una amalgama de atribuciones independiente de los poderes republicanos, pues incluso el establecimiento de tribunales electorales supuso la creación de órganos con jurisdicción electoral independiente del poder Judicial.

4. Las fuentes

En este sentido, a pesar de la falta de estudios electorales con perspectiva histórica, la mayor parte de las fuentes en que se sustenta esta aproximación son de segunda mano. La mayoría de ellas provenientes del derecho y de la ciencia política. En las provenientes del derecho destacan aquellas que por su envergadura son un completo compendio de legislación electoral que abarca desde la independencia hasta las décadas finales del siglo XX. Las que provienen de la ciencia política, nos brindan el panorama de las inercias provocadas tanto por movimientos sociales como por la disidencia política de mediados del siglo XX, en la progresiva ampliación de libertades democráticas que el régimen fue brindando a cuenta gotas. En este conjunto de fuentes

11 MARTÍNEZ CUADRADO y MELLA MÁRQUEZ, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, p. 23.

utilizadas, de especial relevancia resultó el amplísimo y poco conocido estudio de Eduardo Castellanos Hernández.¹²

Los tres tomos de la obra de Castellanos Hernández, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México* (México, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A. C., 1996) llevan a cabo un ejercicio minucioso en lo que respecta a la revisión puntual de la legislación electoral mexicana desde 1812 hasta 1994.

La obra representa un estudio de carácter histórico-jurídico en el cual se nos muestra el constante vaivén de propuestas y proyectos políticos para organizar, no sólo una nación, sino para garantizar la unión de esta. A diferencia de textos ya clásicos, aunque aún recientes a propósito de la construcción de la democracia en nuestro país,¹³ Castellanos Hernández plantea la posibilidad de ver en las diferentes formas de gobierno y en los distintos sistemas electorales que han existido en nuestro país, una suerte de propensión a la transición, en contraposición con las suposiciones de

¹² Hasta 2012, el Dr. Castellanos Hernández se desempeñaba como Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico de la SEGOB. El autor, sin embargo, escribe desde una postura crítica aunque oficialista, su formación como profesional de la administración pública y sus múltiples cargos en administraciones priistas desde los años 80 del siglo pasado hasta la fecha actual denuncian que no perteneció a la corriente democrática que se desprendió del PRI en 1988 y que muy posiblemente fue uno de los muchos militantes tricolores que se bajaron del carro en el año 2000 con la alternancia y brincaron al *vocho* blanquiazul con Fox; el autor es licenciado en derecho por la UNAM, maestro en Administración de empresas por la UAEM y doctor en Estudios Políticos por la Universidad Paris IX “Dauphine”. El año en el que escribe es 1996, fecha en que el gobierno de Zedillo emprende una reforma electoral que le brindaría al IFE su estatuto de organismo público autónomo y sentaría las nuevas reglas del juego en materia de procesos electorales, la equidad y transparencia fueron las banderas que enaltecieron esta reforma y fue a través de estas nuevas disposiciones que en 1997, el PRI perdió la mayoría en el Congreso. Castellanos Hernández cuenta con otras obras relacionadas con el estudio de las instituciones electorales y políticas de nuestro país así como análisis jurídicos sobre reformas políticas y electorales como su libro *Las reformas de 1996* (1997) y *Derecho electoral mexicano* (1999).

¹³ Me refiero a la obra de José Woldenberg, *La construcción de la democracia*, México, Plaza y Janés, 2002; y al trabajo de Víctor Manuel Durand Ponte, *La transición a la democracia en México: movimientos sociales y ciudadanía*, México, Siglo XXI Editores - Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, 1994; por mencionar solamente dos casos.

politólogos contemporáneos, los cuales casi sin excepción sostienen que la democracia en nuestro país no podía y no pudo ser alcanzada antes del año 2000 porque una de las condiciones necesarias para llevar a cabo este proceso no se había cumplido ya que, para la mayoría de los especialistas, la alternancia en el Ejecutivo sería una condición *sine qua non* para comenzar a hablar de democracia en México.

Castellanos opina que esta condición se daba regularmente en el siglo XIX y que, sin embargo, en pocas ocasiones se habló de la existencia de una democracia mexicana efectiva. El autor propone que si bien la transición política en el Ejecutivo resulta nodal para entender nuestra realidad política hoy día, sin embargo, esta resulta insuficiente al no considerar o conocer los procesos por los cuales un Estado-nación, emanado de una independencia colonial, se configuró con cada proyecto nacional decimonónico. Es decir, la revisión de la legislación en materia electoral que se lleva a cabo en su libro propone rastrear el origen del sistema electoral mexicano ahí donde comienza la lucha por la primacía de un proyecto político nacional sobre otros, donde unos triunfan y otros pierden, con sus vueltas y revueltas, con sus impases, es cierto —el primer y segundo imperio, el Porfiriato y la época del PRI-gobierno—, pero que privilegie una visión histórica de largo alcance en contraposición con la mirada analítica coyuntural propia de la ciencia política de nuestros días.

En otra arista de las fuentes utilizadas para la consecución de este trabajo, para el período que va de la década de los cuarenta a los setenta del siglo pasado, en materia electoral, recurrimos a información de primera mano contenida en los diarios de los debates de la Cámara de Diputados en esas

épocas, al Diario Oficial de la Federación y los documentos originales de las distintas leyes, iniciativas y proyectos de reformas electorales.

Este concentrado de información nos permitió articular de manera somera el papel de la oposición en la construcción de leyes electorales, durante la primera vez que esta tuvo acceso a puestos de elección popular en la Cámara de Diputados. Nos encontramos en esos documentos, además con un rico debate en materia de la discusión de las reformas electorales, un debate poco explorado en la historiografía reciente y que da cuenta además de las discusiones y falta de consenso, de los reacomodos, del toma y daca, entre las distintas facciones que conformaron el oficialismo en aquella época. En este sentido, durante todo este amplio recorrido aparecerá —subyacentemente al tema principal— una crítica de los estudios politológicos en materia de reformas electorales y transición a la democracia, pues en la mayoría de ellos se descarta la posibilidad de que en años anteriores a la década de los ochenta hubiesen existido esos debates en la cámara baja pues suponen, de forma errónea, que la escasa representación de la oposición en el Legislativo nulificaba su capacidad para presentar propuestas, además de que se entiende al régimen político mexicano como un monolito en donde la fuerza política, de decisión, univoca, omnipresente y omnipotente la tenía el Presidente y su partido.

En un espectro más amplio sobre estudios con temática electoral, encontramos que la historia electoral mexicana está plagada de un panorama de dinámicas que han sido analizadas con diferentes enfoques. Sin ser rigurosos podemos encontrar por un lado los estudios que tratan sobre las dinámicas electorales en el conflictivo esquema de relaciones políticas

decimonónicas.¹⁴ En otro campo están los trabajos sobre el tránsito de las prácticas políticas entre los siglos XIX y XX, fundamentados en el análisis de las diferentes visiones sobre la soberanía, la ciudadanía, el Estado y las relaciones entre gobernantes y gobernados.¹⁵ En otro lugar se encuentran los estudios que hablan de las elecciones en el marco de la Revolución, la elección de Francisco I. Madero y las leyes electorales posteriores a la promulgación de la Constitución de 1917.¹⁶ Finalmente se encuentran los trabajos sobre la transición a la democracia, que generalmente comienzan sus análisis a partir del estudio de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE) de 1977 y que se extienden en su panorama temporal hasta las reformas electorales de inicios del siglo XXI.¹⁷

¹⁴ Al respecto véase, José Valenzuela, Georgette, *Legislación electoral mexicana 1812-1921. Cambios y continuidades*, México, Instituto de Investigaciones Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; Annino, Antonio (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995; Connaughton, Brian F. (Coord.), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX*, México, UAM-Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, 2003; Medina Peña, Luis, *Invención del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, FCE, 2da Edición, 2007; Aguilar Rivera, José Antonio (Coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, CNCA-Dirección General de Publicaciones, Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica, 2010.

¹⁵ Véanse por ejemplo los trabajos de Mainwaring, Scott y Timothy R. Scully, *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford, California, Stanford University Press, 1995; Sabato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999; Colom González, Francisco (Ed.), *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, II vols., Madrid, Iberoamericana, Vervuert, 2005

¹⁶ Son significativas las obras de González Casanova, Pablo (Coordinador), *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, 1985; Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada*, México, Col. Cien de México, SEP, Siglo XXI Editores, 1986; Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, decimoctava edición, 2004; Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 2010; Medina Peña, Luis (Coord.), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, CNCA-Dirección General de Publicaciones, FCE, IFE, 2010, entre otros.

¹⁷ Sobre esta temática véase, Medina Peña, Luis, *Evolución electoral en el México contemporáneo*, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978; Valenzuela, Arturo, Francisco González Ayerdi, Francisco Valdés Ugalde, John Bailey y Jorge Buendía Laredo, *El cambio político en México*, México, Instituto Electoral de Distrito Federal, 2003; Rodríguez Araujo, Octavio y Carlos Sirvent, *Instituciones electorales y partidos políticos en México*, México, Jorale Editores, 2005; Alcántara Sáez, Manuel, Ernesto

Podemos hablar entonces de dos momentos, el primero que habla sobre la administración electoral en el marco de instituciones electorales descentralizadas y; el segundo, que aborda la misma problemática pero bajo la impronta del surgimiento de órganos electorales con autoridad central que delinearán el camino hacia la transición democrática mexicana.

5. A manera de conclusión

La enorme importancia que de tres décadas a la fecha han cobrado las instituciones electorales revela un cambio significativo en la configuración de la política en México. Las instituciones electorales que a partir de 1946 han sido robustecidas con cada reforma electoral representan uno de los eslabones más importantes en que hoy día se sostiene la democracia electoral mexicana. Es un hecho que los estudios concernientes al entendimiento del sistema político mexicano, cada vez más, están volteando irremediamente sus miradas hacia la dimensión electoral del fenómeno debido a la circunstancia arriba señalada.

Entender, a través de este relativamente nuevo campo de análisis, que el PRI se mantuvo en el gobierno no solamente a través de los mecanismos que ya conocemos y han sido profundamente analizados (corporativismo, coerción,

Hernández Norzagaray (Comps.), *México. El nuevo escenario político ante el Bicentenario*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca (Colección “Biblioteca de América”, no. 43), 2009; Pérez Fernández del Castillo, Germán, *et. al.*, (Comps.), *Memoria histórica de la transición democrática en México 1977-2007. Documentos básicos para entender el cambio político*, México, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Senado de la República LX Legislatura, UNAM-FCPyS, Miguel Ángel Porrúa, 2009; Vivero Ávila, Igor (Coordinador), *Democracia y reformas políticas en México y América Latina*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Instituto de Administración Pública – Instituto Electoral del Estado de México, Miguel Ángel Porrúa, 2010; Woldenberg, José, Pedro Salazar y Ricardo Becerra, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones Cal y Arena, 2011; Corona Nakamura, Luis Antonio y Adrián Joaquín Miranda Camarena (Comps.), *Derecho electoral comparado*, Madrid, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A., 2012.



cooptación, represión, el discurso que lo identificaba como heredero de la Revolución y la legitimidad no ganada en las urnas), sino que buena parte del aparato autoritario montado por el priismo estuvo constituido en base al control de las instituciones encargadas de administrar y organizar los procesos electorales, es una de las conclusiones que arroja el análisis de la evolución de la legislación en materia electoral.

Muchos autores han interpretado a las reformas electorales con los principales obstáculos o los mecanismos a través de los cuales se obstaculizó el proceso democratizador en México, sin embargo, nuestra propuesta expone que si bien dichas se pueden interpretar como mecanismos de control asimismo podemos encontrar en el estudio de cada una de ellas ciertos indicios de que esos lineamientos fueron gradualmente concediendo mayores y mejores espacios de acción para opciones políticas diferentes del oficialismo.

Bajo esta perspectiva, podemos observar la evolución en la configuración del principal órgano de administración electoral: el actual Instituto Nacional Electoral (INE), para con ello proponer que los mecanismos de contención de opciones políticas diferentes del PRI y la retención del poder por un período tan largo se fraguó en el eslabón más débil de la cadena electoral, es decir, en el espacio reducido o acotado de acción que representa la casilla electoral, pues a pesar de que todas las leyes electorales previeron y permitieron la presencia de representantes/observadores de todas las opciones partidistas presentes en la competencia, con el predominio del PRI en la representación a nivel nacional, la dispersión de la izquierda y la concentración de la derecha en el centro, occidente y norte del país, no se garantizó la

presencia de controles ciudadano/partidistas en el cómputo de los votos y en la integración de las actas electorales.

También encontramos que el predominio que describimos arriba además se extendía y perpetuaba en la integración de las autoridades encargadas de contar los votos. Tanto las distintas comisiones federales como en sus subdivisiones a nivel local y distrital, según las distintas leyes que las sancionaron, debía estar representada la pluralidad política que se suponía existía en el país, al no existir una efectiva separación entre el PRI y el gobierno, ese binomio siempre resultó estar sobrerrepresentado ante las autoridades electorales toda vez que ellas debían integrarse tanto por representantes del gobierno (el Secretario de Gobernación como figura principal), como por representantes del Legislativo (dos senadores y dos diputados dependiendo de la ley electoral) así como por la asistencia de los partidos políticos nacionales, en un principio solamente dos (el PRI y el segundo en importancia), luego tres y finalmente un representante por cada uno de los partidos políticos nacionales. Es decir, en el análisis de las instituciones electorales que fueron establecidas en México de 1946 a 1977, encontramos que su funcionamiento y decisiones estuvieron invariablemente bajo control del PRI, pues aunque sus organismos de dirección actuaban como órganos colegiados, solamente de un 15 a un 25 por ciento de sus integrantes no pertenecieron a dicho instituto político.

En una visión más de conjunto, partiendo del hecho de que en este pequeño ensayo solamente esbozamos algunos resultados que la propuesta de estudio que estamos proponiendo arrojó sin mostrar aquí el análisis pormenorizado de cada una de las leyes electorales, la conclusión más



importante a la que llega este trabajo es que la historia de la administración electoral en México tiene un antes y un después con la promulgación, el 7 de enero, de la Ley Electoral Federal (LEF) de 1946 y con la reorganización del partido de Estado durante la administración de Manuel Ávila Camacho (1940-1946). Es posterior a 1946, cuando el régimen realmente se vuelve dominante en todos sentidos y su brazo político-electoral se vuelve hegemónico. Desde este punto de vista, no es vano sugerir entonces que las reformas electorales a lo largo de la historia no han sido un producto de verdaderos intereses democráticos, más bien fueron el resultado de intentos que, continua y progresivamente, han tratado de ir eliminando cualquier aspecto de discrecionalidad al alcance de los distintos actores con participación en la creación y diseño de las instituciones electorales, en otras palabras, como un proceso por construir confianza entre todos los actores de la vida pública del país en torno a los procesos electorales; una estructura autoritaria de control electoral que sin embargo fue aprovechada una vez que se dieron las condiciones para la alternancia en el Ejecutivo en el último lustro del siglo xx.

A la par de lo anterior, con esta propuesta de análisis y el estudio tanto en fuentes de primera mano como en bibliografía especializada, nos dimos cuenta de que el período que va de 1946 a 1977, básicamente está ausente en la historiografía electoral. Es un período prolífico de estudio en relación a las relaciones internacionales, en la dimensión económica del período pues más o menos coincide con el ascenso y caída del “milagro mexicano”, también desde el punto de vista de la historia política es relevante debido al análisis de la consolidación del sistema político emanado de la Revolución, también lo es desde la dimensión del estudio de las dinámicas de la emergencia de los

movimientos sociales, pero lo es menos en el estudio de las oposiciones políticas al régimen que como ya hemos mencionado se enmarcan siempre en dinámicas explicativas que mantienen como perspectiva de interpretación y explicación de estos fenómenos al propio sistema político mexicano, y por supuesto, lo es menos en relación al estudio de las elecciones.

Adicionalmente, con este estudio concluimos que el estudio de las relaciones entre la legislación, las instituciones y los actores electorales es una herramienta básica y válida para comprender la estructura bajo la cual se fue gestando y construyendo un modelo de administración electoral *sui generis*, ahora representado por el INE, que prácticamente, en períodos electorales, se instituye en cuarto poder.

En este contexto, la mayoría de los estudios sobre la transición democrática en México dejan de lado la relevancia de la reforma electoral de 1946 y comienzan a describir y analizar el fenómeno de la transición y de la apertura democrática en México a partir de 1968-1977. Lo cual desde nuestro punto de vista resulta erróneo al comenzar a analizar un régimen electoral no desde su origen legal e institucional sino desde ciertas coyunturas políticas que, aunque de enorme importancia, tuvieron más bien que ver con el despertar de una conciencia ciudadana moderna y democrática que con la elaboración y el análisis de la historia política de ciertas instituciones en nuestro país, en este caso las electorales.

Desde nuestra perspectiva, esta visión que ha predominado en las ciencias sociales es una visión coyuntural que deja de lado procesos históricos más amplios. De lo expuesto, creemos que es posible advertir una serie de pequeños pasos a través de los cuales se dio una transición hacia un modelo

electoral sin precedentes en la historia de México, es decir, pasar de un sistema electoral sancionado por leyes e instituciones sin autoridad central hacia su contraparte, un sistema electoral centralizado.

En el análisis de este proceso descubrimos que la reforma electoral de 1946 respondió a variadas causas, no sólo, como lo pensábamos en un principio, al afán de controlar la administración electoral por parte del régimen autoritario posrevolucionario.

Dos administraciones, la de Lázaro Cárdenas y la Ávila Camacho entraron en clara contradicción una con la otra y en ese proceso se generaron tradiciones políticas e instituciones que perduraron por décadas. El ejemplo más claro es la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), depositaria de un entramado institucional que perdura hasta nuestros días reformado y reformulado bajo diferentes nombres a lo largo de la historia: Comisión Federal Electoral (CFE), Instituto Federal Electoral (IFE) e Instituto Nacional Electoral (INE). Es decir, la federalización de la función electoral creó una estructura de administración electoral burocratizada, con oficinas distritales y locales, que funcionaban con una estructura de mando vertical y que tuvo como autoridad principal un Consejo General que fue presidido, hasta 1996, por el Secretario de Gobernación.

Ávila Camacho, al quererse desmarcar ideológicamente de Cárdenas, propuso una reforma electoral que respondió a muchos factores. Algunos que tenían que ver con circunstancias internacionales, como el nuevo trato que se tuvo con Estados Unidos a raíz del ingreso de México a la Segunda Guerra Mundial y la posterior Guerra Fría, pero otros que tenían que ver con una

pequeña apertura hacia el pluralismo político, a través de lo que ahora sabemos fue sólo una fachada democratizadora.

En cuanto a la reconstitución del partido de Estado, dicha labor implicó retomar el control de las centrales obreras y campesinas, eliminar a los militares de la escena pública e incorporar en esa estructura a la sociedad trabajadora mexicana que no era ni campesina ni obrera: profesionistas, empresarios, etcétera. En 1946, la emergencia de la clase media al interior del partido también provocó que para el final de la administración avilacamachista se generaran discusiones —en donde se escucharon tanto voces de derecha como de izquierda— y en donde surgió el ambiente propicio para cambiar de tajo un sistema electoral, que a pesar de sus múltiples reformas, tenía 134 años de vigencia. En este proceso entraron en juego muchas fuerzas, y a pesar de que en un primer momento la propuesta de Ávila Camacho no convenció a muchos sectores dentro del partido, esta estructura institucional en cuanto a la organización electoral, fue uno de los pilares en los que el régimen autoritario priista se sustentó y pudo mantenerse en el poder hasta el inicio del siglo XXI.

Es importante hacer énfasis en la tendencia que los estudiosos de la historia política contemporánea han venido proponiendo desde la década de los setenta del siglo pasado. Pues a nuestro entender, dicha visión ha dejado marginados y sin una explicación procesos de la dinámica legislativa que no imaginábamos que existieran durante las décadas de los cuarenta y cincuenta de la centuria pasada, en los cuales la oposición generó propuestas de reforma electoral.

Como hemos mencionado, la mayoría de los estudios en materia electoral, procesos políticos y transición a la democracia inician sus análisis



identificando el contenido electoral de la Constitución de 1917 para posteriormente centrarse en las reformas político-electorales de López Portillo en 1977. Como si en esos 60 años el país hubiese permanecido inmóvil. Pues dichos estudios casi no hacen referencia de la relevante Ley de 1946, apenas mencionan el proceso por el cual fue concebida durante la administración de Ávila Camacho, tampoco mencionan las críticas que suscitó o el proceso de aprobación en las cámaras. Es decir, se abstienen de analizar el origen del sistema electoral que, en términos generales, nos sigue rigiendo hasta hoy.

De igual forma, la actividad legislativa que dio por resultado la Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951 —con sus respectivas reformas en 1954, 1963 y 1970— o la del 5 de enero de 1973, están ausente de dichos estudios. Desde nuestra perspectiva, el análisis de tales procesos nos permitirá comprender de mejor manera una dinámica institucional, como lo es la construcción de leyes e instituciones electorales, que representa una arista que requiere mayor atención en este renovado interés de las ciencias sociales y las humanidades por los procesos políticos en torno de la transición a la democracia, en este caso, en el México del siglo xx.

Bibliografía

ANNINO, Antonio, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, Antonio Annino (Coordinador), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-226.

_____, “La ruralización de lo político”, Antonio Annino (Coordinador), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 384-464.

CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1812-1940)*, México, Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A. C., 1996.

_____, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1940-1994)*, México, Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, A.C., 1996.

GARRIDO, Luis Javier, *El partido de la revolución institucionalizada. La formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, SEP, Siglo XXI Editores, Col. Cien de México, 1986.

IRUROZQUI VALENCIANO, Marta, (Editora), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2005.

MALAMUD, Carlos, *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, Fideicomiso Historia de las Américas - El Colegio de México A. C., FCE, 2000.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel y MELLA MÁRQUEZ, Manuel (Editores), *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Trotta, 2012.

MARTÍNEZ RUANO, Pedro, “Los modelos latinoamericanos y europeos de control electoral”, *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, Montevideo, Año XVII, 2011, pp. 449-460.

PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Germán, *et. al.*, (Compiladores), *Memoria histórica de la transición democrática en México 1977-2007*.

Documentos básicos para entender el cambio político, México, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Senado de la República LX Legislatura, UNAM - FCPYS, Miguel Ángel Porrúa, 2009.

WOLDENBERG, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza y Janés, 2002.

_____, SALAZAR, Pedro y BECERRA, Ricardo, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones Cal y Arena, 2011.

Normas de edición de Documentos de Trabajo del IELAT

Tipos y tamaños de letra

En el cuerpo del texto, Arial, tamaño 11 o Times New Roman, tamaño 12.

Para las notas a pie de página y los encabezados, en caso de que los haya, Arial 9 o Times New Roman 10.

Los títulos de introducción, capítulos y conclusiones irán en Arial 13 o Times New Roman 14, mientras que los títulos del resto de epígrafes irán en Arial 11 o Times New Roman 12.

Todos los títulos y epígrafes irán en negrita, pero no se utilizarán ni negritas ni cursivas para subrayar palabras en el texto, sino comillas.

En ningún caso se utilizarán subrayados.

Irán en cursiva todas las palabras en otros idiomas.

Las palabras que sean cita textual de otros autores irán en cursiva o entrecorilladas.

Párrafos

Dos opciones:

1. A espacio uno y medio, con espacio entre párrafo de 12 puntos.
2. A espacio doble, sin espacio entre párrafos y con sangría izquierda en la primera línea de cada párrafo.

El texto irá justificado a izquierda y derecha. Los subtítulos deberán ubicarse sobre la izquierda sin numeración, letras ni símbolos, con la misma letra del cuerpo central y separado con doble espacio del párrafo anterior.

Notas a pie de página

Deberán numerarse consecutivamente a lo largo de todo el documento, con numeración arábica y en letra. Irán en Arial, tamaño 9 o Times New Roman, tamaño 10.

Las notas a pie de página deberán justificarse a izquierda y derecha, con interlineado sencillo y sin espacio entre párrafos ni entre notas. Las llamadas a pie de página se colocarán antes de los signos de puntuación.

Referencias bibliográficas y documentales

Se seguirá el estilo de citación de Chicago.

a. En el texto

En notas a pie de página. Poner la llamada al pie tras la cita textual o intertextual, antes del signo de puntuación en caso de que lo haya. Al pie, se pondrá el apellido o apellidos del autor y el título completo de la obra citada. A continuación, es obligatorio poner el/los número/s de página/s de la referencia tomada si es cita textual y si es intertextual es también conveniente ponerlo. Puede utilizarse *Ibid* o *Ibidem* si las citas son consecutivas, pero nunca *Op cit.*

b. En la bibliografía final

LIBRO:

Apellido o apellidos, Nombre. Título de la obra en cursiva. Lugar: Editorial, Año. Ejemplo: Soto Carmona, Álvaro. *Transición y cambio en España, 1975-1996*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

CAPÍTULO DE LIBRO:

Apellido o apellidos, Nombre. «Título». En Título de la obra en cursiva, editado por Nombre y Apellido o Apellidos, números de páginas que ocupa el capítulo. Lugar: Editorial, año.

Ejemplo:

Del Campo García, Esther. «Estado y sociedad en el Chile postautoritario: el proyecto de Ley de Bases de Participación ciudadana en la Gestión Pública». En Chile. *Política y modernización democrática*, editado por Manuel Alcántara Saez y Letizia M. Ruiz Rodríguez, 199-231. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2006.

ARTÍCULO:

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título del artículo entre comillas». Nombre de la revista, volumen, número, año, páginas. Ejemplo:

Ros Ferrer, Violeta. “Narrativas de La Transición.” *Kamchatka: Revista de Análisis Cultural*, no. 4 (2014): 233–55.

WEB:

Institución/Apellido o Apellidos. «Título», año. Disponible en, fecha de última consulta.: Ejemplo:

Gobierno de Chile. «Informe Rettig». Disponible en, <http://www.gob.cl/informe-rettig/>, fecha de última consulta: 15-02-2016.

TESIS Y TESINAS:

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título». Universidad, Año. Ejemplo:

González Ayuso, Yurena. «Transiciones democráticas: Chile y España en perspectiva comparada, 1976-1990». Trabajo fin de máster, Universidad de Alcalá, 2014.

MANUSCRITOS, PONENCIAS O CONFERENCIAS NO PUBLICADAS:

Apellidos, Nombre. «Título». Título del seminario o de congreso, Lugar, Fecha. Ejemplo: Escribano Roca, Rodrigo, y Yurena González Ayuso. «Utilización de bases de datos: clave para la iniciación investigadora y la recopilación bibliográfica». Seminario presentado en Seminarios del IELAT, Universidad de Alcalá, 9 de diciembre de 2015.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

La publicación de los documentos de trabajo estará sujeta a la evaluación por la Comisión Editorial y el Equipo de Edición de Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Latinoamericanos.



Los documentos pueden estar escritos en castellano, portugués o inglés y no deben superar las 35 páginas.

Se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: ielat@uah.es

Los DT se publicaran en formato digital en la página web del IELAT y al mismo tiempo en formato papel.

Guía para el desarrollo del DT

Presentación

En ella debe aparecer la siguiente información:

- Título del documento de trabajo en mayúsculas
- Nombre de autor/a
- Institución a la que pertenece el autor/a
- Breve resumen cv del autor/a- Entre 30-50 palabras máximo
- Contacto postal y electrónico del autor/a
- Agradecimientos si corresponde

Resumen del DT: Resumen del documento de trabajo (150-200 palabras) en castellano y en inglés.

Palabras clave seleccionadas (3-5) en castellano y en inglés.

Cuerpo del Documento de Trabajo

Debe constar de los siguientes apartados:

- Introducción
- Desarrollo: Se recomienda que cada apartado esté bien identificado con sus correspondientes capítulos, subcapítulos, etc. con la debida numeración si corresponde.
- Conclusiones
- Anexos si corresponde

Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.



DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.

DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio 2012.

DT 41: Nicolás Villanova, *Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre 2012.

DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

DT 45: Jacqueline Alejandra Ramos, *La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Diciembre 2012.

DT 46: Maíra Machado Bichir, *À guisa de um debate: um estudo sobre a vertente marxista da dependencia*. Enero 2013.

DT 47: Carlos Armando Preciado de Alba. *La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente*. Febrero 2013.

DT 48: Karla Annett Cynthia Sáenz López y Elvin Torres Bulnes, *Evolución de la representación proporcional en México*. Marzo 2013.

DT 49: Antônio Márcio Buainain y Junior Ruiz Garcia, *Roles and Challenges of Brazilian Small Holding Agriculture*. Abril 2013.

DT 50: Angela Maria Hidalgo, *As Influências da Unesco sobre a Educação Rural no Brasil e na Espanha*. Mayo 2013.

DT 51: Ermanno Abbondanza, “Ciudadanos sobre mesa”. *Construcción del Sonorense bajo el régimen de Porfirio Díaz (México, 1876-1910)*. Junio 2013.

DT 52: *Seminario Internacional: América Latina-Caribe y la Unión Europea en el nuevo contexto internacional*. Julio 2013.

DT 53: Armando Martínez Garnica, *La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia*. Agosto 2013.

DT 55: Beatriz Urías Horcasitas, *El nacionalismo revolucionario mexicano y sus críticos (1920-1960)*. Octubre 2013.

DT 56: Josep Borrell, *Europa, América Latina y la regionalización del mundo*. Noviembre 2013.

DT 57: Mauren G. Navarro Castillo, *Understanding the voice behind The Latino Gangsters*. Diciembre 2013.

DT 58: Gabriele Tomei, *Corredores de oportunidades. Estructura, dinámicas y perspectivas de las migraciones ecuatorianas a Italia*. Enero 2014.

DT 59: Francisco Lizcano Fernández, *El Caribe a comienzos del siglo XXI: composición étnica y diversidad lingüística*. Febrero 2014.

DT 60: Claire Wright, *Executives and Emergencies: Presidential Decrees of Exception in Bolivia, Ecuador, and Peru*. Marzo 2014.

DT 61: Carlos de Jesús Becerril H., *Un acercamiento a la historiografía sobre las instituciones jurídicas del Porfiriato, 1876-1911*. Abril 2014.

DT 62: Gonzalo Andrés García Fernández, *El pasado como una lección del presente. Una reflexión histórica para el Chile actual*. Mayo 2014.

DT 63: Cecilia A. Fandos, *Tierras comunales indígenas en Argentina. Una relectura de la desarticulación de la propiedad comunal en Jujuy en el siglo XIX*. Junio 2014.

DT 64: Ramón Casilda Béjar, *América Latina y las empresas multilatinas*. Julio 2014.

DT 65: David Corrochano Martínez, *Política y democracia en América Latina y la Unión Europea*. Agosto 2014.

DT 66: Pablo de San Román, *Participación o ruptura: la ilusión del capitalismo sindical en la Argentina post- peronista*. Septiembre 2014.

DT 67: José Joaquín Pinto Bernal, *Los orígenes de la deuda pública en Colombia*. Octubre 2014.

DT 68: Fernando Martín Morra, *Moderando inflaciones moderadas*. Noviembre 2014.

DT 69: Janete Abrão, *¿Como se deve (re)escrever a História nacional?* Diciembre 2014.

DT 70: Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, *La transformación política, jurídica y económica del territorio originario del virreinato del Perú, 1750-1836*. Enero 2015.

DT 71: M^o Isabel Garrido Gómez, J. Alberto del Real Alcalá y Ángeles Solanes Corella, *Modernización y mejora de la Administración de Justicia y de la operatividad de los jueces en España*. Febrero 2015

DT 72: Guido Zack, *El papel de las políticas públicas en los períodos de crecimiento y desaceleración de América Latina*. Marzo 2015.

DT: 73: Alicia Gil Lázaro y María José Fernández Vicente, *Los discursos sobre la*

emigración española en perspectiva comparada, principios del siglo XX- principios del siglo XXI. Abril 2015.

DT: 74: Pablo de San Román, *Desconfianza y participación: la cultura política santafesina (Argentina, 2014).* Mayo 2015.

DT: 75: María Teresa Gallo, Rubén Garrido, Efraín Gonzales de Olarte y Juan Manuel del Pozo, *La cara amarga del crecimiento económico peruano: Persistencia de la desigualdad y divergencia territorial.* Junio 2015.

DT: 76: Leopoldo Gamarra Vílchez, *Crisis económica, globalización y Derecho del Trabajo en América Latina.* Julio 2015.

DT: 77: Alicia Gil Lázaro, Eva Sanz Jara e Inmaculada Simón, *Universalización e historia. Repensar los pasados para imaginar los futuros.* Agosto 2015.

DT: 78: Sonia Oster Mena, *Corporate Diplomacy in the EU. The strategic corporate response to meet global challenges.* Septiembre 2015

DT: 79: Edgar Záyago Lau, Guillermo Foladori, Liliana Villa Vázquez, Richard P. Appelbaum y Ramón Arteaga Figueroa, *Análisis económico sectorial de las empresas de nanotecnología en México,* Octubre 2015.

DT: 80: Yurena González Ayuso, *Presente y pasado de la transición española. Un estado de la cuestión pertinente,* Noviembre 2015.

DT: 81: Janet Abrao, *Construções discursivo-ideológicas e históricas da identidade nacional brasileira,* Diciembre 2015.

DT: 82: Guido Zack, *Una aproximación a las elasticidades del comercio exterior de la Argentina,* Enero 2016.

DT: 83: Rodrigo Escribano Roca, *“Lamentables noticias” Redes de información e imaginación política en la crisis revolucionaria del mundo atlántico. Un análisis micro-histórico del Colegio de Chillán en Chile (1808-1812),* Febrero 2016.

DT: 84: Iván González Sarro, *La calidad de la democracia en América Latina. Análisis de las causas del «déficit democrático» latinoamericano: una visión a través de los casos de Honduras y Paraguay,* Marzo 2016.

DT: 85: Carlos de Jesús Becerril Hernández, *“Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863,* Abril 2016.

DT: 86: Laura Sánchez Guijarro, *La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos: Un desafío para Europa todavía pendiente,* Mayo 2016.

DT: 87: Pablo Gerchunoff y Osvaldo Kacef, “¿Y ahora qué hacemos?” *La economía política del Kirchnerismo*, Junio 2016.

DT: 88: María-Cruz La Chica, *La microhistoria de un desencuentro como soporte de la reflexión antropológica: Trabajo de campo en una comunidad indígena de México*, Julio 2016.

DT: 89: Juan Ramón Lecuonaalenzuela y Lilianne Isabel Pavón Cuellar, *Actividad económica e industria automotriz: la experiencia mexicana en el TLCAN*, Agosto 2016.

DT: 90: Pablo de San Román, *Continuidades y rupturas en el proceso de cambio social. Comentario a la obra de Pierre Vilar. Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Septiembre 2016.

DT: 91: Angelica Dias Roa y Renaldo A. Gonsalvez, *Modelos probabilísticos de severidade para grandes perdas*, Octubre 2016.

DT: 92: Gonzalo Andrés García Fernández, *Redes de poder familiares entre el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento del Estado-nación. Una visión comparada para Chile y Argentina*, Noviembre 2016.

DT: 93: Eduardo Cavieres Figueroa, *Europa-América Latina: política y cultura en pasado-presente*, Diciembre 2016.

DT: 94: Mirka V. Torres Acosta, *El mito de Sísifo o el revival de una historia conocida. Chávez, populismo y democracia*, Enero 2017.

DT: 95: Aitor Díaz-Maroto Isidro, *Paz sin armas: los procesos de paz vasco y norirlandés con la vista puesta en Colombia*, Febrero 2017.

DT: 96: Marvin Vargas Alfaro, *El consensus y el control de convencionalidad de la Corte Internacional de Derechos Humanos. Reflexiones a la luz del caso “Artavia Murillo y otros” contra Costa*, Marzo 2017.

DT: 97: Ana Gamarra Rondinel, *Evasion vs. real production responses to taxation among firms: bunching evidence from Argentina*, Abril 2017.

DT: 98: J. Eduardo López Ahumada, *Trabajo decente y globalización en Latinoamérica: una alternativa a la desigualdad laboral y social*, Mayo 2017.

DT: 99: José Fernando Ayala López, *Historia política de México a través de sus instituciones y reformas electorales, siglo XX. Una propuesta de análisis*, Junio 2017.



Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: www.ielat.com

© Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

Las propuestas de textos para ser publicados en esta colección deben ser enviadas a ielat@uah.es donde serán evaluadas por pares ciegos.

Instituto Universitario de
Investigación en Estudios
Latinoamericanos
Colegio de Trinitarios
C/Trinidad 1 – 28801
Alcalá de Henares (Madrid)
España
34 – 91 885 2579
ielat@uah.es
www.ielat.com

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

